



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002502-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a censo y las actuaciones de la Junta de Castilla y León respecto de las personas con ADEE en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 309, de 30 de julio de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2502, formulada por D. Noelia Frutos Rubio, D<sup>a</sup>. Rosa Rubio Martín y D<sup>a</sup> Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre personas con ADEE.

No existe un censo ni un registro sobre personas que conviven con condiciones que conllevan Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo (ADEE).

Desde la Junta de Castilla y León, las actuaciones en el ámbito de los Servicios Sociales, y más concretamente, las dirigidas a las personas con discapacidad o en situación de dependencia están orientadas hacia el establecimiento de sus proyectos de vida, participación y vida autónoma en un doble sentido, prestar apoyos para la promoción de la autonomía personal y facilitar el acceso al empleo **de todas las personas con discapacidad, independientemente del tipo de necesidad que requiera la persona con discapacidad.**

Las actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León van dirigidas:

- La atención a las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida, respondiendo a sus necesidades, de acuerdo con su ciclo vital así como garantizar el desarrollo de sus derechos como ciudadanos.
- Trabajar para favorecer la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad.



- Garantizar una red suficiente de centros y recursos a lo largo del territorio de la comunidad.
- Afianzar la alianza público-privada con el Tercer sector, base fundamental para avanzar en las políticas, normativas y modelos de atención.
- El fomento del empleo de las personas con discapacidad, pilar fundamental para que las personas puedan desarrollar sus proyectos de vida y facilitar su verdadera inclusión social.

No existe un estudio sociodemográfico y laboral de las personas con ADEE en Castilla y León.

La base de datos con la que cuenta la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades recoge los datos de las personas que cuentan con reconocimiento de grado de discapacidad que residen en Castilla y León.

Desde la Junta de Castilla y León se ha elaborado el Plan Estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2024-2027, que se aprobará en próximas fechas, en cuyo Eje 9 “Medidas de accesibilidad universal y uso de bienes y servicios a las personas con discapacidad” se incorpora el Plan Autonómico de Accesibilidad de Castilla y León, en el que se recogen las actuaciones previstas en materia de accesibilidad universal para todas las personas en los diferentes ámbitos de competencia de la Junta de Castilla y León

Valladolid, a 19 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas